

CONVOCATORIA OPOSICIÓN

3 PLAZAS DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL EN AYTO. VALLE DE EGÜÉS

BON Nº 39 DE FECHA 23/02/2023

La prueba psicotécnica **dará comienzo** el día **24 de AGOSTO** de 2023 a las **09:30 h**, donde se realizará **la primera** parte con todas las personas candidatas, y ese mismo día se facilitará la fecha y hora exacta para los días **29 o 30 de AGOSTO**, donde se completará **la segunda parte** y serán convocadas de manera individual las personas aspirantes.

Ambas partes se desarrollarán en la sede del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, (calle Navarrería, 39). La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera, consistirá en contestar a uno o dos cuestionarios de personalidad y/o de competencias laborales.

La segunda, constará de una entrevista de trabajo individual destinada a realizar el contraste con los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a la ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de las cuestiones necesarias para cada ejercicio.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones y tareas a nivel básico se recogen en el marco legal que fija la Ley de Policías de Navarra y normas que la desarrollan. Básicamente se sintetizan en las siguientes:

- Asistencia a la ciudadanía en caso de peligro, indefensión, o demandas de información. así como la vigilancia los espacios públicos.
- Velar por la seguridad ciudadana, control de agresiones.
- Regular el tráfico observando su desarrollo e incidencias, de forma que se favorezca la circulación libre, segura y fluida de personas y vehículos.
- Intervenir prestando auxilio y realizando las primeras actuaciones en caso de accidente de tráfico, calamidad o catástrofe; y controlar sus efectos para que no se generen riesgos adicionales.
- Apoyar y colaborar en los procesos de investigación de hechos y causas concurrentes con la comisión de hechos delictivos.
- Cuando así sea requerido se personará en los procesos penales.
- Verificará y ordenará el cumplimiento de la normativa administrativa.
- Y todas aquellas otras que las necesidades de servicio y la propia organización le exijan o requiera.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

HABILIDADES SOCIALES: Habilidad para establecer relaciones con diversos tipos de personas tanto del ámbito laboral como con la ciudadanía en general. Persona empática con predisposición para adaptarse y crear un clima de amabilidad y ayuda. Capacidad comunicativa para transmitir la información de forma asertiva y con seguridad. Discurso ordenado y claro -registro adaptado al interlocutor-. Disposición para la colaboración, implica apertura para trabajar con otros y actitud positiva en la ejecución de trabajos de forma colectiva.

INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISION: Autonomía para poner en marcha las acciones necesarias encaminadas a la resolución de dificultades o conflictos por cuenta propia dentro del límite de sus competencias. Ejecuta las acciones por prioridad y con el orden necesario para su conclusión.

ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL: Capacidad para mantener el control externo e interno de las emociones, sentimientos y conductas. Tolerancia a la frustración suficiente que le permita mantener la calma y la serenidad ante situaciones tensas y/o de conflicto abierto. Persona con autoafirmación y seguridad para confiar en sus capacidades.

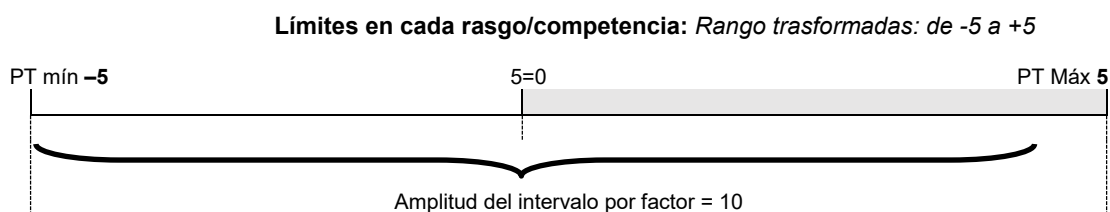
INTEGRIDAD: Persona que comparte la misión organizativa, asume los procedimientos y las obligaciones, cumple con su deber. Capacidad para interiorizar normas y tareas encomendadas por los superiores y de asumir las consecuencias de sus propias actuaciones. Utilización adecuada de la autoridad que le confiere su posición de policía.

3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

○ **CORRECCIÓN:** En **PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES:** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.

○ **BAREMACIÓN:**

Todos los factores ponderan en el rango descrito a continuación:



○ **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 14. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 20) \times (14)}{40}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-14.

Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.